Expediente Número: CCF - 691/2017 **Autos:** AQUINO FAMILIA, DOMINGO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1 / SECRETARIA Nº 1

Señor Juez:

En contestación a la vista que se me confiere solicito:

[1] en atención al tiempo transcurrido y el criterio adoptado por la uniforme jurisprudencia de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Federal en la materia (Sala 1, causas 2344/01 del 21-10-03, 7111/98 del 27-4-04 y 13.742/02 del 2-5-06, entre otras; Sala 2, causa 7265/93 del 13-2-97 y 832/99 del 7-5-02, entre otras; Sala 3, causas 2185/99 del 4-2-03, 4062/00 del 18-2-03 y 2609/03 del 15-5-03, entre otras), que se actualicen los informes de la Policía Federal Argentina –Div. Convenio Policial Argentino-, Departamento Interpol y del Registro Nacional de Reincidencia, a fin de obtener los informes correspondientes;

[2] que el peticionario acompañe un certificado de buena conducta expedido por el Consulado del país de origen, *actualizado y debidamente legalizado* (Conf. CCyCFed., Sala 1, causas 9921/01 del 5-12-02 y 2647/05 del 17-8-06, entre otras; Sala 2, causas 10.539/96 del 19-8-97, 7149/98 del 12-5-00 y 1426/99 del 24-5-01, entre otras; Sala 3, causas 3649/98 del 14-10-99, 6370/98 del 19-10-99 y 4280/98 del 2-11-99);

[3] aguardar la respuesta del oficio librado por la Dirección Nacional de Migraciones el 17/3/22 en el expediente digital;

[4] toda vez que las constancias acompañadas a fs. 110 resultan insuficientes a los fines de acreditar los medios de vida del peticionario, que se acompañe cualquier otra prueba idónea, que, según el elevado criterio de V.S. resulte suficiente a los efectos probatorios pedidos.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
Date: 2022.04.05 09:32:22 ART

Fecha: 05/04/2022
Dictamen Número 1251/2022
ESPINOLA, Rafael - Fiscal
Fiscalía en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal Nº 5